



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1442/2016, de 23 de septiembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

La Secretaría General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y los anexos presupuestarios de personal de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto al supuesto de modificación de los anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Exptes. 237 y 238/2016).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo quinto del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, dispone:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

- Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral, el siguiente puesto de trabajo, adscrito al Hogar de Personas mayores Turia:

Número R.P.T: 67241.

Denominación: Oficial/a Segunda Ayudante/a de Cocina.

Nivel: 14.

C. Específico: A.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Función: O.

Grupo: C2.

Categoría Profesional: Oficial Segunda Ayudante de Cocina.

Formación Específica: Carné de manipulador de alimentos.

Características: Las establecidas por convenio.

Situación del puesto: VD.

Observaciones: Festividad, Turnicidad.

El puesto se dota en el Programa 313.2 "Gestión y desarrollo de los servicios sociales", financiándose con los créditos resultantes de la amortización del puesto número R.P.T. 12512. La diferencia de retribuciones incrementará la ficha 3VAL del mismo Programa.

Segundo.— La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**